



SOMOS 10
TERRITORIOS
INTEGRADOS

**INFORME PORMENORIZADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ
LEY 1474 DE 2011**

JEFE DE AUDITORÍA INTERNA: LINA MARÍA HINCAPIÉ LONDOÑO
PERIODO EVALUADO: 12/03/2016 AL 11/07/2017

La Oficina de Auditoría Interna del Área Metropolitana del Valle de Aburrá en cumplimiento del Decreto 948 de 2017 y la Ley 1474 de 2011, Artículo 9° respecto a reportes del responsable de control interno, establece: “ (...)El jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno deberá publicar cada cuatro (4) meses en la página web de la entidad, un informe pormenorizado del estado del control interno de dicha entidad, so pena de incurrir en falta disciplinaria grave.

La Oficina de Auditoría Interna ejerció su rol de evaluación y seguimiento frente a los módulos, componentes, elementos y el eje transversal del Modelo Estándar de Control Interno MECI 2014, atendiendo las directrices establecidas en el Artículo 9° de la Ley 1474 de 2011, por la cual se adopta el Estatuto Anticorrupción, se presentan las dificultades y avances de cada elemento de control durante el cuatrimestre comprendido entre marzo y julio de 2017.

1. Módulo de Control de Planeación y Gestión :

El Sistema de Gestión de Calidad documenta los productos mínimos que permiten razonablemente el desarrollo de la planeación y los controles necesarios para el seguimiento y evaluación en la ejecución de los proyectos institucionales, evidenciando las posibles desviaciones en el cumplimiento de los objetivos, con el fin de realizar los ajustes requeridos para el cumplimiento de la Misión Institucional.

1.1. Componente De Talento Humano:

La Secretaría General, a través del Grupo de Gestión Humana, ha realizado varias actividades tendientes a fortalecer el bienestar de los servidores y la cultura organizacional; durante el período evaluado se evidenciaron actividades relacionadas con: Educación para el trabajo, educación no formal, estímulos educación formal del personal de carrera, capacitaciones y orientaciones sobre la evaluación del desempeño, declaraciones de bienes, renta y patrimonio de los funcionarios en sistema SIGEP y otras actividades derivadas del convenio para la





ejecución de los recursos de Capacitación y Bienestar Social de los Funcionarios de la Entidad.

En el período marzo – julio de 2017, se destacan actividades tendientes a reducir acciones de corrupción tales como:

Promoción del código y practicas de ética, adoptado mediante Resolución Metropolitana N°00543 de 2014, se continúan desarrollando acciones de socialización y divulgación al interior de la Entidad a través de las jornadas de inducción y re inducción, la Intranet y comunicaciones institucionales. Se buscan estrategias para que los Servidores Públicos, en sus roles, funciones y competencias garanticen la alineación efectiva con la política pública de gestión, transparencia y anticorrupción promovida por la Ley 1474 de 2011. **Prácticas éticas:** La Oficina de Auditoría Interna continúa haciendo uso del logo denominado “TOMAS CONTROL” emite permanentemente tips a través de mensajes de altavoz y AL OIDO (email institucional) sobre promoción y socialización de ética y los principios adoptados en MECI: Autocontrol, autoevaluación y autogestión; principios, valores, misión y visión institucional.

Manual de Funciones y Competencias Laborales:

Continúa vigente en la Entidad la estructura organizativa y manual de funciones adoptado mediante los Acuerdos Metropolitanos N°06 y N°07 de 2013, y la Resolución Metropolitana N° 000761 de 2013.

Plan de Formación y Capacitación: Mediante Resolución Metropolitana N°1028 de 2016, la Entidad adoptó el Plan de Capacitación y Bienestar Social 2016 – 2017, para los empleados del AMVA, este manual se ejecuta actualmente e incluye:

- Programas corporativos
- Bienestar social
- Incentivos

La Entidad le entrega un estímulo a los funcionarios de carrera administrativa que cursan programas de posgrados (especialización, magister, maestrías) consistente en el 70% de su valor. La Entidad capacita a sus funcionarios pagando el 100% del seminario, foro, taller etc. relacionado con su cargo y los respectivos viáticos y gastos de viaje cuando la capacitación se realiza en otra ciudad o país.

Inducción y Reinducción:





La Entidad cumplió con la Jornada de Inducción y Reinducción establecida en la Resolución Metropolitana N°SG 1028 del 27 de Julio de 2016, en el Capítulo I Capacitación, "Programas Corporativos" incluyó la "JORNADA DE INDUCCIÓN, REINDUCCIÓN E INTEGRACIÓN" con el objeto de introducir a los nuevos empleados en la cultura organizacional de la Entidad y su funcionamiento, transmitiéndole la importancia de su rol como servidor público e informarle sus derechos, deberes y obligaciones, así como reorientar a todos los funcionarios en los cambios que se produzcan en la estructura interna, en los planes y proyectos de la Entidad.

1.2. Componente Direccionamiento Estratégico:

El Direccionamiento estratégico del Área Metropolitana del Valle de Aburrá está definido en el Plan de Gestión 2016 – 2019 TERRITORIOS INTEGRADOS, la subdirección de Planeación en el cuatrimestre evaluado documentó en la intranet el "Manual para la recolección de información del indicador Grado de Alineamiento Metropolitano M – GPI 02" documento que constituye una guía para la recolección de información necesaria en la construcción del indicador metropolitano denominado "*Grado de alineamiento en la ejecución de los planes de ordenamiento territorial con los lineamientos metropolitanos por municipio*". Igualmente trabaja en el marco del "Manual Banco de Programas y Proyectos" El BPPIAM, fomenta el cumplimiento de objetivos y logro de resultados, con la función de consolidar la información sobre la inversión pública del Área Metropolitana del Valle de Aburrá financiada o cofinanciada con sus propios recursos.

1.2.1. Modelo de Operación por Procesos:

El Área Metropolitana del Valle de Aburrá cuenta con Políticas de Operación, siendo éstas el marco de acción que facilitan la ejecución de las actividades relacionadas en los procedimientos de los procesos, fijando lineamientos para el cumplimiento de los objetivos.

- **Divulgación de Procesos:** La divulgación de los procesos, procedimientos, formatos, normas internas y componentes del Sistema de Gestión de la Calidad, se realizan a través de la Intranet de la Entidad y los funcionarios que administran el Sistema de Gestión de la Calidad, hacen el acompañamiento respectivo.

1.2.2. Estructura Organizacional



El principal órgano de decisión es la Junta Metropolitana, conformada por el Alcalde de Medellín, denominado Alcalde Metropolitano por ser el municipio núcleo, el Gobernador de Antioquia o su representante, los alcaldes de los otros municipios miembros, un concejal en representación del Concejo de Medellín y un concejal en representación de los concejos de los demás municipios integrantes del Área Metropolitana del Valle de Aburrá. El máximo órgano administrativo al interior de la Entidad lo constituye el Comité de Dirección, establecido mediante Resolución Metropolitana No 00741 de 2008, modificada mediante Resolución Metropolitana 1129 de 2016.

1.2.3. Indicadores de Gestión:

A través del monitoreo que efectúa la Oficina de Auditoría a los indicadores de gestión administrados mediante el sistema de información ALPHASIG, al 31 de Mayo de 2017, se encontraban al día, a estos indicadores tienen la posibilidad de acceso todos los servidores públicos de la Entidad.

1.2.4. Políticas de Operación:

El Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, fue establecido por Resolución No 761 de Mayo de 2013, la cual fue expedida con base en los Acuerdos Metropolitanos N°06 y N°07 de 2013, para ajustarlo a las tendencias organizacionales y la normatividad vigente, que deben ser cumplidos por los funcionarios. En muestreo a las Hojas de Vida de los funcionarios vinculados se estableció que los nombramientos se hacen conforme a los perfiles preestablecidos en acto administrativo.

2. Módulo de Control de Evaluación y Seguimiento:

La Oficina de Auditoría Interna tiene en cuenta aquellos aspectos que permiten evaluar en forma permanente la efectividad del control Interno de la entidad, la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos; el nivel de ejecución de los planes, programas y proyectos, los resultados de la gestión, con el propósito de detectar desviaciones, establecer tendencias y generar recomendaciones para orientar las acciones de mejoramiento de la organización pública.

2.1. Componente de Autoevaluación Institucional:

Los responsables de procesos y demás servidores, pueden efectuar revisión objetiva a los resultados de la gestión, para tomar decisiones e implementar las acciones preventivas y/o correctivas, que sean necesarias para el mejoramiento





continuo de los procesos, documentados en el sistema de gestión de calidad, mediante instrumentos de formulación, descripción, metas y periodicidad.

2.2. Componente de Auditoría Interna

La Oficina de Auditoría Interna ejecuta su Plan de Acción 2017, presenta oportunamente los informes de ley. Durante el periodo marzo – junio de 2017, continuó desarrollando su función de apoyo al fortalecimiento de la capacidad de gestión del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, mediante el ejercicio de facilitar el cumplimiento de los objetivos y disminuir el riesgo de pérdida, merma o deterioro de sus bienes, de su información y del conocimiento institucional. Así mismo, monitoreó y evaluó diferentes aspectos de la organización en tiempo real, orientados al mejoramiento del sistema y de la cultura del autocontrol. Con el ejercicio auditor busca cobijar la totalidad de procesos de la Entidad, a través de la práctica de auditorías que sirven de seguimiento a los sistemas de control y cumplimiento en el desarrollo de los programas, actividades y proyectos institucionales. Oportunamente cumplió con la rendición de cuentas y presentación de informes establecidos en los reglamentos y la ley.

2.3. Componente Administración del Riesgo:

Mediante informes periódicos la Oficina de Auditoría Interna verifica la administración de de los riesgos en cada, incluyendo los riesgos de seguridad informática. De igual forma Se realiza seguimiento al mapa de riesgos de corrupción en el plazo establecido por la norma.

En la página web y en la intranet de la Entidad, se documentan los informes de seguimiento y evaluación de los riesgos institucionales, por parte de la Oficina de Auditoría Interna y los análisis correspondientes del sistema de gestión control y mejora.

2.4. Componente Planes de Mejoramiento

Durante el período transcurrido del 12 de Marzo al 11 de Julio de 2017, la Oficina de Auditoría Interna, formuló los planes de mejoramiento relacionados con las no conformidades establecidas en las auditorías de gestión respectivas, esta acción en la Entidad, sirve para corregir las desviaciones encontradas en el Sistema de Control Interno y en la Gestión de los Procesos; además las acciones de mejoramiento surgen también como:

- Resultado de la autoevaluación realizada por cada líder de proceso,
- Cuando se establecen no conformidades



- De los hallazgos provenientes de los órganos de control.

En cada caso la Oficina de Auditoría Interna realiza seguimiento a los planes de mejoramiento, en los informes de la Oficina de Auditoría, se pueden evidenciar las acciones que se han implementado en pro del mejoramiento continuo de los procesos y el fortalecimiento del Sistema de Gestión de Calidad y de los elementos de control.

3. Eje Transversal: Información y Comunicación

En el Plan de Gestión 2016 – 2019 “Territorios Integrados”, se definieron metas frente al componente de servicio al ciudadano y rendición de cuentas, las cuales apuntan a fortalecer la información y comunicación con la ciudadanía y partes interesadas. El equipo de comunicaciones, ha desarrollado varias estrategias tendientes a fortalecer la divulgación de las acciones de la Entidad, en todos los canales de comunicación existentes. El eje transversal de la información y la comunicación en la Entidad, tiene una dimensión estratégica fundamental dentro de la estructura organizacional, por cuanto vincula al Área con su entorno y es herramienta fundamental en la ejecución de las operaciones internas, permitiendo que los usuarios de la información participen y conozcan directamente los logros de la Entidad.

Seguimiento y Evaluación: Dentro del Proceso de Comunicación está definido el subproceso de atención ciudadana, adscrito a la Secretaría General, el cual implementó herramientas digitales y manuales que permiten el seguimiento y evaluación de la satisfacción del cliente y partes interesadas e incluye buzón de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias, adonde el usuario del sistema puede hacer el seguimiento de su solicitud en tiempo real.

Conclusiones y Recomendaciones:

1. La evaluación al sistema de control interno practicado por el DAFP ubicó la Entidad en un NIVEL AVANZADO con una calificación de 96.33%. La interpretación de acuerdo al instructivo del DAFP se define “La Entidad gestiona el modelo de control interno de forma continua y sistemática. Se implementan y se verifica la efectividad de las acciones derivadas del seguimiento y análisis de la información interna y externa. Se mide la eficacia y la eficiencia de los planes de mejoramiento a todo nivel. La Política de Riesgos es actualizada de acuerdo a los cambios del entorno e institucionales. Los servidores han apropiado los mapas de riesgos de sus procesos, facilitando el monitoreo, seguimiento y verificación de los mismos, con lo cual es posible

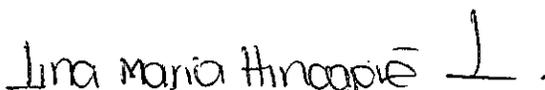
afirmar de manera razonable que se cuenta con una gestión del riesgo eficiente y efectiva en todos los niveles”.

2. Al 11 de Julio de 2017, el Área Metropolitana del Valle de Aburrá cumple con los 13 elementos del MECI 2014, contribuyendo al fortalecimiento del Sistema de Control Interno.

Se recomienda trabajar en:

El seguimiento al Plan de Acción en los tableros de control que permita medir el avance físico del Plan de Acción por líneas y programas, seleccionando la estructura sobre la cual se desea navegar.

3. Es importante adoptar medidas tendientes a mantener el Sistema de Control Interno y así garantizar el sostenimiento del Modelo Estándar de Control Interno- MECI a largo plazo, mediante la ejecución de actividades de seguimiento y monitoreo permanente a los procesos, planes de mejoramiento resultantes de las auditorías de Control Interno de Gestión y de los diferentes organismos de control. la alta dirección de la Entidad interactúa activamente en los procesos para garantizar su mejoramiento continuo.
4. Se debe continuar con las jornadas de sensibilización y motivación de los funcionarios para el cumplimiento del Modelo Estándar de Control Interno - MECI, haciendo énfasis sobre el rol individual y la importancia de su aporte al cumplimiento de la Misión y Planes Estratégicos Institucionales. Y fomentar una cultura organizacional de trabajo en equipo, y continuar con la cultura del autocontrol, autoevaluación, autogestión y mejoramiento continuo.


LINA MARÍA HINCAPIÉ LONDOÑO
Jefe oficina Auditoría Interna

